

**ACIOLOE, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.*

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en calle Camino de Alto Gordo, sin número, Buñol (Valencia) el próximo martes 6 de noviembre de 2007, a las 12 horas de la mañana, en primera convocatoria y en su caso en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente miércoles 7 de noviembre, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Información a los señores Accionistas de todos los asuntos jurídicos de la compañía.

Segundo.—Reducción del número de Consejeros, cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la reunión.

Buñol (Valencia), 13 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Meseguer Velasco.—57.946.

**AEROFALCON, S. L.**

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía Aerofalcon, Sociedad Limitada, celebrada el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, proceder a su reactivación, previa ratificación del acuerdo de transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1995.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—Los Administradores solidarios, Ángel Solano Giménez y María-Raquel Pérez Mena.—57.936.

**AKTUALCO, SOCIEDAD LIMITADA***Junta general*

Se convoca a los socios a la Junta general a celebrar el próximo día 16 de octubre de 2007 a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Tetuán, número 2 de Linares (Jaén).

## Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al año 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Cese de la administradora única, doña María Teresa Adán Barco, y en su caso, nombramiento de doña María Teresa Adán Barco y don José Manuel Fuentes Gómez como administradores mancomunados.

Tercero.—Revocación de los poderes concedidos a don José Luis Campos Fernández en fecha 21 de julio de 2006, y cualesquiera otros que tenga concedidos.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Quinto.—Examen y valoración del estado de las cuentas correspondientes al actual ejercicio 2007.

Sexto.—Disolución de la sociedad por causa del artículo 104-1 apartado c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Por parte del socio don José Manuel Fuentes Gómez se ha requerido la presencia de notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

A partir de esta fecha, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Linares, 11 de septiembre de 2007.—Administradora Única, doña María Teresa Adán Barco.—57.314.

**ÁLVARO DOMEQ, S. L.****(Sociedad absorbente)****BODEGAS PILAR ARANDA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Álvaro Domeq, Sociedad Limitada», celebrada el 5 de septiembre de 2007, y el socio único de «Bodegas Pilar Aranda, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 5 de septiembre de 2007, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de ambas sociedades con fecha de 12 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 27 de julio de 2007.

Como Balances de fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 30 de junio de 2007, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2007. No se han atribuido ventajas de ningún tipo a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes ni de ex-

perptos independientes. No existen titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Jerez de la Frontera, 5 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Álvaro Domeq, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Bodegas Pilar Aranda, Sociedad Limitada, Álvaro Domeq Romero.—57.913. 1.ª 24-9-2007

**ANTONIO PEREIRA COIMBRA***Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 59/06 a instancias de D. Benedicto Pérez Martínez contra Antonio Pereira Coimbra, en el cual se ha dictado, con fecha 3 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Antonio Pereira Coimbra, en situación de insolvencia provisional, por importe de 350 euros de principal, más 70 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 3 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—57.337.

**APARTAMENTOS ELS PORXOS, S. A.**

La Junta Universal Ordinaria de la compañía mercantil Apartamentos Els Porxos, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de junio de 2007, ha acordado su disolución y simultánea liquidación, con el siguiente balance de liquidación a 31 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	1.494.580,11
Activo circulante .....	13.888,96
Total activo .....	1.508.469,07

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.204.412,48
Pasivo exigible.....	304.056,59
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.508.469,07</b>

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Manuela Coca Tórens, Administrador solidario.—57.968.

## ARANZAUTO, S. A.

### *Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de «Aranzauto, Sociedad Anónima» acordó en su reunión de 10 de septiembre de 2007, en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas del pasado día 5 de septiembre de 2007, ejecutar el acuerdo de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cifra de un millón doscientos dos mil euros (1.202.000 euros), mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, indivisibles y acumulables. Todas las acciones que se emiten serán de la misma clase y serie que las existentes, y otorgarán los mismos derechos económicos y políticos que las ya existentes.

**Aportación dineraria:** El desembolso de las nuevas acciones se realizará mediante aportación dineraria. Los suscriptores del presente aumento de capital deberán desembolsar en el momento de la suscripción el importe íntegro del valor nominal de las acciones que suscriban.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 154.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las acciones anteriormente emitidas son al portador, única clase y serie y se encuentran íntegramente desembolsadas.

**Derecho de suscripción preferente:** Los accionistas que lo sean a las 24:00 horas del día hábil anterior al de la fecha de publicación del presente anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, tendrán derecho de suscripción preferente de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales y del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, a razón de doscientas nuevas por cada ciento treinta y tres de las antiguas.

**Plazo de suscripción y desembolso de las acciones:** El plazo de suscripción es de un mes (1) a contar a partir de la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Este plazo será tanto para suscribir las como para desembolsarlas íntegramente.

**Forma para ejercer el derecho de suscripción preferente:** Antes de que expire el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los accionistas que lo deseen deberán dirigirse mediante notificación fehaciente a la Secretaría del Consejo al domicilio social, carretera de Madrid, km 315,800, edificio Expozaragoza (Zaragoza), manifestando su decisión de ejercer el derecho de suscripción preferente que le asiste e indicando el número de acciones ordinarias que desean suscribir, así como, a efectos del desembolso, deberán acompañar el certificado de ingreso en metálico o transferencia bancaria del valor nominal de las acciones que se suscriben, en la cuenta de titularidad de la sociedad que se indica continuación: Deutsche Bank, paseo de la Constitución, 10, Zaragoza, cuenta número 0019-0087-42-4010017563, o en su caso, cheque bancario o nominativo conformado a favor de la sociedad por el nominal de las acciones que se desean suscribir. Las notificaciones a las que no se acompañe la justificación de pago y desembolso no serán válidas y por tanto se tendrán por no efectuadas.

**El derecho de suscripción computará de la siguiente forma:** Cada 133 acciones viejas darán derecho a suscribir 200 acciones nuevas, pudiendo ejercitarse de tal manera que las 13.300 acciones viejas dan derecho a suscribir 20.000 acciones nuevas.

**Suscripción incompleta:** En caso de que el aumento de capital no fuera suscrito íntegramente dentro del plazo indicado, el Consejo de Administración, en virtud de la delegación de facultades conferida, podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas.

**Modificación de Estatutos:** De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de ampliación de capital social de esta compañía, adoptados por la Junta general extraordinaria de 5 de septiembre de 2007 delegaron en el Consejo de Administración la facultad de dar una nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social o acciones, una vez ejecutado y adoptado el acuerdo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo, Laura Ascaso Menéndez.—58.187.

## ARCO VALORACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria*

Conforme al acuerdo de Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de junio de 2007 se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social situado en calle General Primo de Rivera, n.º 17, entresuelo de Murcia el próximo día 30 de octubre de 2007 a las 11 horas, en primera convocatoria y 24 horas después en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Examen de la solicitud de autorización de acciones realizada por don Francisco Gómez Ruiz.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración mediante la incorporación de nuevos consejeros.

Murcia, 12 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Gómez Ruiz.—57.315.

## ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN LEVEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

## GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de la sociedad «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad escindida parcialmente, y el Socio Único de la sociedad «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad beneficiaria de la escisión, han aprobado, con fecha 29 de junio de 2007, la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad «Áreas de Construcción y promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada en favor de la sociedad beneficiaria «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de escisión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos el 31 de diciembre de 2006. La escisión parcial se acordó sobre la base de lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 26 de junio de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en la cantidad de 172.835,58 euros, mediante la amortización de 4.793 participaciones sociales, Serie A, de 36,06 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución

dineraria al socio único de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sino entrega de participaciones sociales de «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal» por un valor nominal total de 498.721,82 € más una prima de ascensión total de 18.928.685,57 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—D. Rafael Muñoz Toledo, Presidente del Consejo de Administración de Áreas de Construcción y Promoción Level, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Administrador Solidario de Gestión de Inmuebles y Solares, S. L. (Sociedad Unipersonal).—57.687.

1.ª 24-9-2007

## AUTOMECHANIZACIÓN ANFRA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Kibilly Jaiteh contra la empresa Automecanización Anfra, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, de fecha 11 de julio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.138,91 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—57.343.

## BAS PENYA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el Pavelló Olímpic (sala de actos), calle Ponent, 143 de Badalona, el día 5 de noviembre de 2007 a las 20.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 6 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con el fin de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y en lo menester aprobación de los acuerdos realizados en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el resto de la documentación que conforma las cuentas anuales de la sociedad.

Badalona, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario de Consejo de Administración, Bonifacio Lozoya González.—57.733.